

### OBJETO

Instrumento financiero para la incorporación y adaptación de tecnologías novedosas que supongan una ventaja competitiva para la empresa o la introducción de la misma en nuevos mercados.

### BENEFICIARIOS

Empresas, con independencia de su tamaño.

### GASTOS SUBVENCIONABLES

- Adquisición de activos fijos nuevos.
- Costes de personal.
- Materiales y consumibles.
- Colaboraciones externas.
- Gastos generales.
- Costes de auditoría.

### CONVOCATORIA:

[Línea Directa Innovación CDTI](#)

[Régimen minimis](#)

#### Tipo de la ayuda:

**Préstamo**

#### Presentación de solicitudes:

**Sede electrónica**

#### Presupuesto

#### proyecto:

**Mínimo: 175.000€**

#### Duración proyecto:

**Máximo 18 meses**



### CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Hasta el 75% del presupuesto financiable (fondos CDTI), pudiendo ser del 85% si es cofinanciada con fondos FEDER.

Bajo régimen de minimis\*

Ayuda reembolsable a tipo de interés bonificado con opción de anticipo de entre el 25% y 75% de la ayuda concedida.

Tipo de interés fijo con dos opciones en función del período de amortización elegido:

1. Amortización a 3 años: Euribor a un año +0,2%.
2. Amortización a 5 años: Euribor a un año +1,2%.

Carencia: 1 año desde la finalización del proyecto.

### ORGANISMO EMISOR

**Centro para el Desarrollo Tecnológico**

**Industrial\_CDTI**

Más información: 900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

**LÍNEA DIRECTA INNOVACIÓN**

### CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Se financiarán, proyectos de innovación tecnológica cuyos objetivos cubran alguno de los siguientes supuestos:

- Incorporación y adaptación activa de tecnologías que supongan una innovación en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.
- Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica. Se trata de proyectos que no sólo impliquen una modernización tecnológica para la empresa sino un salto tecnológico en el sector en el que se mueve la empresa.
- Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos). No se consideran los cambios o mejoras de importancia menor, el aumento de las capacidades de producción o servicio mediante la introducción de sistemas de fabricación o logística muy similares a los ya utilizados o el abandono de un proceso.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener.